



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 22 de marzo de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Proveído N.° 1402-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.° 164-2017-GAL/MDSS, Informe N.° 261-SGRRHH-GA-MDSS-2017, Informe N.° 060-2017-OSCDU-MDSS, Informe N.° 048-2017-OSCDU-GDSH/MSS, Informe N.° 201-SGRRHH-GA-MDSS-2017, sobre encargatura de la Oficina de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el encargo es definido como una acción de desplazamiento que conforme al Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, debe ser temporal, excepcional y fundamentado; procediendo sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el procedimiento para efectuar dicha acción se encuentra regulado en el Manual Normativo de Personal N.° 02-92-DNP, "Desplazamiento de Personal" aprobado por la Resolución Directoral N.° 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante Informe N.° 048-2017-OSCDU-GDSH/MDSS, de fecha 09 de febrero de 2017, el Abogado Ludwin Zamora Chutas solicita licencia por 07 días calendarios, a partir del 13 hasta el 19 de febrero de 2017;

Que, según Informe N.° 060-2017-OSCDU-GDSH/MDSS, de fecha 20 de febrero de 2017, el Abogado Ludwin Zamora Chutas solicita la ampliación de la Licencia previamente solicitada por el lapso de 07 días calendarios adicionales, a partir del 20 hasta el 26 de febrero de 2017;

Que, mediante Informe N.° 261-SGRRHH-GA-MDSS-2017, de fecha 24 de febrero de 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos en atención a los pedidos anteriormente mencionados propone encargar la Oficina de Separación Convencional y Divorcio Ulterior al Abogado Maynor Favio Sotelo Taboada, por el tiempo de duración de la solicitud;

Que, según Opinión Legal N.° 164-2017-GAL/MDSS, de fecha 17 de marzo de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la solicitud presentada por el Abogado Ludwin Zamora Chutas;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17.1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20° numeral 6), 17) de la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de 2

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES”

Plaza de Armas s/n Telefax: 084 - 274158 / www.munisansebastián.gob.pe





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 13 de febrero hasta el 26 de febrero de 2017, al Abogado **MAYNOR FAVIO SOTELO TABOADA**, la **OFICINA DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR**, a fin de que asuma la encargatura del cargo con las funciones y responsabilidades establecidas en el ROF, MOF y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que a continuación se detallan:

1. Tramitar los procesos de separación convencional y de divorcios ulterior de las personas que acuden, conforme a Ley N° 29227.
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 29227.
3. Realizar la inscripción ordinaria y administrativa de los divorcios para su posterior derivación al RENIEC.
4. Coordinar con el gerente en cuanto al cumplimiento de los requisitos de separación convencional y divorcio ulterior.
5. Realizar el seguimiento y absolver todas las dudas que hubiere sobre los diferentes casos para así emitir la Resolución Correspondiente.
6. Proyectar las Resoluciones de Alcaldía de Separación convencional y Resoluciones de Alcaldía de Divorcio Ulterior.
7. Las demás que le corresponden por mandato de Ley, y las que le asignen.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que el Abogado **MAYNOR FAVIO SOTELO TABOADA**, será el único responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Humano y Social.

**ARTÍCULO CUARTO: EXHORTAR**, al empleado encargado cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisensebastian.gob.pe](http://www.munisensebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana  
ALCALDE